



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



CUSCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 075 -2022-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 13 ABR. 2022

LA GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes N° 025 y 014-2022-GR.CUSCO/GRGP/SGGO/RO-DATA-MPA del Residente de Obra, Informes N° 692, 583 y 429-2022-GR-CUSCO-GRGP/SGGO de la Sub Gerencia de Gestión de Obras, Informes N° 016 y 009-2022 GR CUSCO/GRSLI/COAD-EFG del Inspector de Obra, Informes N° 011 y 005-2022-GR CUSCO/GRSLI/COAD-EME del Analista y Coordinadora de Obras por Administración Directa, Memorándums N° 784 y 681-2022-GR CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 73-2022-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MACH del Coordinador de Proyectos de Inversión - Invierte.pe, Memorándum N° 654-2022-GR CUSCO-GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y el Informe N° 185-2022-CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 015-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Expediente Técnico Modificado de la IOARR **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrógeno, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**, CUI N° 2443982, con un presupuesto total de S/ 1'961,717.75 (Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con 75/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 154-2021-GR CUSCO/GRGP del 05 de noviembre 2021, se aprueba con eficacia anticipada al 05 de octubre 2021 la Ampliación de Plazo N° 01, por 166 días para la ejecución del PI **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrógeno, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**; con fecha de conclusión el 19 de marzo 2022;

Que, con Informe N° 14-2022-GR. CUSCO/GRGP/SGGO/RO-DATA-MPA, de fecha 18 de febrero 2022, el Residente de Obra Ing. Marcelino Peláez Ascue, remite expediente de ampliación de plazo N° 02 del proyecto con CUI N° 2443982, a la Sub Gerencia de Gestión de Obras;

Que, mediante Informe N° 016-2022-GR CUSCO/GRSLI/COAD-EFG, de fecha 09 de marzo del 2022, el Inspector de Obra - Especialidad Electricista, Ing. Elvis Farfán García, emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, a la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 02** del proyecto con CUI N° 2443982, por 114 días calendario, con fecha de inicio el 20 de marzo del 2022 y fecha de conclusión el 11 de julio del 2022, con un total de 370 días calendario,





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



expediente que es remitido a la Gerencia Regional de Supervisión, Liquidación de Inversiones, para su evaluación;

Que, mediante Memorándum N° 784-2022-GR CUSCO/GGR-GRSLI, de fecha 10 de marzo 2022, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien ha revisado y evaluado el expediente de modificación en la fase de inversión para la ampliación de plazo N° 02, emite la CONFORMIDAD al expediente, sustentado en el Informe emitido por el Inspector de Obra - Especialidad Electricista, Ing. Elvis Farfán García, quien emite la CONFORMIDAD TÉCNICA, así mismo mediante Informe N° 011-2022-GR CUSCO/GRSLI/COAD-EME, de fecha 09 de marzo del 2022, presentado por el Analista de Obras por Admiración Directa Ing. Evgueni Montesinos Escobar, quien determina que la documentación presentada es PROCEDENTE para la ampliación de plazo N° 02, con 114 días calendario y con una nueva fecha de conclusión de la obra el 11 de julio del 2022, siendo el nuevo plazo de ejecución de 370 días calendario, Informe que es ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Luz Evelin Gudiel Salas;

Que, con informe N° 73-2022-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MACH de fecha 15 de marzo del 2022, el Coordinador de Proyectos de Inversión Invierte pe. Econ. Marco Antonio Catunta Huallpa, remite el expediente con CUI N° 2443982, para la modificación del expediente por ampliación de plazo N° 02 por 114 días calendario, por reprogramación de plazo de ejecución de obra y cierre de año fiscal 2021 y por paralización temporal de obra debido a casos fortuitos haciendo un total de 370 días calendario, sustentado en el Informe Técnico N° 12-2022-GR CUSCO/GRGP-SGGO-MJA, presentado por la Analista de Proyectos Ing. Mabel Jordán Araujo, dicha modificación no requiere ampliación presupuestal, manteniéndose el último monto registrado de S/ 1'961,717.75, señalando que las modificaciones presentadas requieren contar con su aprobación mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la inversión realizada a la fecha y con el fin de cautelar las inversiones ya ejecutadas, permitiendo de esta manera concluir la obra de acuerdo a las metas físicas programadas, por cuanto emite opinión favorable para el registro de esta modificación en la fase de ejecución;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente de modificación del Proyecto **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrógeno, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**, con CUI N° 2443982, para la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 por 114 días calendario, por reprogramación de plazo de ejecución de obra y cierre de año fiscal 2021 y por paralización temporal de obra debido a casos fortuitos, dicho expediente cuenta con el sustento técnico presentado por el Residente de obra Ing. Marcelino Peláez Ascue, evaluado por el Inspector de Obra - Especialidad Electricista, Ing. Elvis Farfán García, quien emite la CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de modificación, así mismo el Analista de Obras por Administración Directa Ing. Evgueni Montesinos Escobar, quien emite la PROCEDENCIA a la ampliación de plazo N° 02, por 114 días calendario, informe que es ratificado por la Coordinadora de Obras por Administración Directa Ing. Luz Evelin Gudiel Salas, y la OPINIÓN FAVORABLE, emitido por la Coordinador de Proyectos de Inversión Invierte.pe, Econ. Marco Antonio Catunta Huallpa;

CAUSAL PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

- POR REPROGRAMACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CIERRE DE AÑO FISCAL 2021.

Justificado con el Acta de paralización de obra de fecha 30 de diciembre del 2021 y el Acta de reinicio de obra de fecha 14 de febrero del 2022, por tanto la reprogramación sería considerada del 31 de diciembre del 2021 al 13 de febrero del 2022 (45 días calendario).

- POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA DEBIDO A CASOS FORTUITOS

La reprogramación del plazo sería considerada del 05 de octubre del 2021, al 12 de diciembre del 2021 (69 días calendarios).

RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

DESCRIPCION DE CAUSAL	DIAS CALENDARIO
POR REPROGRAMACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y CIERRE DE AÑO FISCAL 2021	45 días calendario
POR PARALIZACION TEMPORAL DE OBRA DEBIDO A CASOS FORTUITOS	69 días calendario
Plazo de ejecución total acumulado	114 días calendario



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



CUSCO

Se requiere una Ampliación de Plazo N° 02, por 114 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución total de la obra de 370 días calendario y con fecha de culminación el 11 de julio del 2022.

Que, se tiene que esta modificación de plazo N° 02, se encuentra sustentada legalmente en la Directiva N° 001-2019- EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01 y la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01 del 28 de octubre del 2020, dispone: "Artículo 33. Ejecución física de las inversiones 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;

Que, en atención a lo establecido en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" Art. 13° numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: (...) 5. Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por cuanto es de entera responsabilidad de la UEI el cumplimiento de las funciones establecidas en la normativa;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, señala en su Art. 108°, literal n) "Emitir opinión técnica sobre las modificaciones de los expedientes técnicos, que incluye las consultas y estado de situaciones de las obras de administración directa o por contrata, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, etc.";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", siendo el presente caso que la modificación del expediente con la ampliación de plazo N° 02 deberá ser aprobado con eficacia anticipada al 20 de marzo 2022;

Que, de todo lo manifestado y lo establecido en la normativa aplicable al caso corresponde que el expediente de modificación del expediente **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrónico, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**, con CUI N° 2443982, sea aprobado con la ampliación de plazo N° 02 por 114 días calendario, siendo el nuevo plazo de ejecución total de la obra de 370 días calendario y con fecha de conclusión el 11 de julio del 2022, manteniéndose el último monto registrado de S/ 1'961,717.75 (Un Millón Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con 75/100 soles);

Que, con Informe N° 185-2022-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina por aprobar con eficacia anticipada al 20 de marzo del 2022, la ampliación de plazo N° 02 por 114 días calendario para la ejecución del PI **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrónico, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



CUSCO

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 116° y el literal y) del artículo 117° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR CUSCO/GR del 03 de diciembre 2021 ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 20 de marzo 2022, el expediente de modificación para la **Ampliación de Plazo N° 02**, por 114 días calendario para la ejecución del PI **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrónico, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el plazo modificado del PI **"Adquisición de Plataforma de Soporte de Conectividad a los Sistemas Operacionales; Reparación de Gabinete o Cerramiento para Sistemas de Red; Renovación de Sistema Eléctrico Data Center (Grupo Electrónico, TTA/TTM, Transformadores, SAI, STS); en el (la) Gobierno Regional Cusco - Sede Central Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco"**, con CUI N° 2443982, es de 370 días calendario con nueva fecha de conclusión al 11 de julio 2022.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y a los Órganos Técnico – Administrativos de la sede del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ING. MARÍA MILAGROS OLAZAVAL RODRÍGUEZ
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO